

FISCAL (FAPTA)

NATURALEZA DEL PUESTO

Coordinar, dirigir, controlar y ejecutar labores jurídicas y administrativas en la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción (FAPTA).

ACTIVIDADES PRINCIPALES

-Participar en la elaboración del informe anual ejecutivo de resultados de los casos que respondieron a las áreas estratégicas definidas en la Política de Persecución Penal en delitos de corrupción y contra la función pública.

-Actuar en representación del Ministerio Público en todas las fases del Proceso Penal, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Actuar en la Etapa Preparatoria

-Recibir denuncias cuando sea necesario.

-Coordinar la planeación de las diligencias pertinentes y útiles para determinar la existencia del hecho delictivo y cuando sea necesario realizar las mismas.

-Apersonar a la Procuraduría General de la República y/o a la Contraloría General de la República sobre los casos de delitos funcionales y cuando se afecta la Hacienda Pública.

-Comunicar la acusación a la víctima que haya solicitado ser informada, a la Procuraduría General de la República y/o Contraloría General de la República cuando corresponda y soliciten constituirse en querellantes, para que amplíen o aclaren la relación de hechos, la fundamentación jurídica y ofrezcan nueva prueba.

-Comunicar a la víctima que haya solicitado ser informada, a la Procuraduría General de la República y/o Contraloría General de la República cuando corresponda, acerca del resultado del procedimiento y la resolución que dispone el archivo fiscal.

-Aprobar el planeamiento de la investigación y modificarlo cuando sea necesario.

-Valorar la aplicación del criterio de oportunidad para presentarla ante el superior jerárquico para su aprobación.

-Ejercer la acción penal en la forma establecida por la ley.

-Informar a la víctima y a la persona imputada sus derechos cuando se requiera.

-Realizar la revisión de los actos conclusivos y solicitudes de medidas alternas de los expedientes de Penal de Hacienda que provienen de Fiscalías Territoriales, Especializadas y Despacho de Fiscalía General.

-Brindar apoyo y orientación durante la etapa preparatoria de los casos de Penal de Hacienda tramitados en otras oficinas para cumplir con el rol de rectoría de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

-Avalar la revisión de los requerimientos acusatorios que provienen de las Fiscalías Territoriales, Especializadas y Despacho de Fiscalía General.

-Revisar y reformular, cuando sea necesario, la acusación, para requerir la apertura a juicio cuando lo estime pertinente y aportar el legajo de investigación.

-Disponer las medidas razonables y necesarias para proteger y aislar indicios de prueba en los lugares donde se investigue un delito.

-Aplicar medidas alternas según lo que establece la Política de Persecución Penal en delitos funcionales y de corrupción, en conjunto con el fiscal auxiliar.

-Entrevistar a los testigos cuando se requiera.

-Solicitar información a cualquier funcionario, según sus competencias.

-Solicitar al juez la imposición, sustitución, modificación o cancelación de las medidas cautelares que estime conveniente y presentar la prueba pertinente al efecto, cuando se requiera.

-Determinar la pertinencia de la orden de detención de una persona por la comisión de un ilícito, según lo establecido por la ley.

-Formular la acusación y solicitar la apertura a juicio cuando corresponda y remitir la solicitud ante el Juez o Jueza de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública, junto con las actuaciones y evidencias.

-Comunicar la acusación a la víctima y a la Procuraduría General de la República y la Ética Pública que haya solicitado ser informada y que desee constituirse en querellante, para que

amplíe o aclare la relación de hechos, la fundamentación jurídica y ofrezca nueva prueba.

-Ofrecer la prueba para el juicio.

-Comunicar a la víctima que haya solicitado ser informada del resultado del procedimiento y la resolución que dispone el archivo fiscal.

-Actuar, excepcionalmente, por delegación en defensa de los intereses de la víctima y realizar las actuaciones que correspondan para ejercer la acción civil ante los Tribunales judiciales.

-Recabar excepcionalmente, las pruebas necesarias para fundamentar las pretensiones civiles.

-Preparar, formular y presentar, excepcionalmente, el escrito de interposición de la acción civil y aportar las pruebas respectivas.

-Referir a víctimas y testigos a la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Ministerio Público, cuando sea necesario.

-Vigilar y gestionar ante el fiscal que ejerce la acción penal, para que la investigación preparatoria se concluya dentro de un plazo razonable.

-Contestar los recursos interlocutorios presentados por las partes en la etapa preparatoria.

-Acudir a las vistas señaladas para defender o contestar los recursos interlocutorios.

-Realizar otras labores propias del cargo.

Actuar en la Etapa Intermedia

-Asesorar a la víctima durante la conciliación.

-Reformular la acusación y calificación legal.

-Solicitar la aplicación del procedimiento abreviado cuando así corresponda y la autorización del procedimiento para asuntos de tramitación compleja.

-Formular la acusación, si no lo hubiera hecho, y solicitar pena a imponer.

-Participar obligatoriamente en el desarrollo de audiencias y medidas alternas y procedimiento especial abreviado y resumir los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan sus peticiones.

- Contestar los recursos interlocutorios presentados por las partes en la etapa intermedia.
- Acudir a las vistas señaladas para defender o contestar los recursos interlocutorios.
- Asumir excepcionalmente la representación civil de la víctima y contestar la audiencia conferida respecto a las excepciones opuestas por el demandado civil.
- Realizar otras labores propias del cargo.

Actuar en la Etapa de Juicio Oral y Público

- Asistir y participar en el debate.
- Interponer las excepciones que se funden en nuevos hechos ante el tribunal de juicio.
- Ejercer y promover la acusación en representación del Ministerio Público.
- Leer la acusación al inicio del debate y explicar brevemente su contenido.
- Oponer ante el tribunal de juicio las excepciones que se funden en hechos nuevos.
- Ampliar la acusación mediante la inclusión de un hecho nuevo o una nueva circunstancia que no haya sido mencionada en la acusación y que modifique la calificación legal.
- Advertir la variación de la calificación jurídica contenida en la acusación.
- Coadyuvar en la localización y comparecencia de los testigos y a los peritos que intervengan en el debate.
- Analizar la prueba producida en el debate.
- Expresar su alegato final de conclusiones.
- Asistir a la lectura de la parte dispositiva de la sentencia y solicitar las aclaraciones cuando estime pertinente.

Labores de Impugnación de Sentencia:

- Interponer en representación del Ministerio Público los recursos de apelación de sentencia ante Tribunales de apelación de sentencia.
- Contestar las audiencias en forma escrita correspondientes a los emplazamientos que otorguen los Tribunales de Juicio, con ocasión de los recursos de apelación de sentencia que se interpongan.

- Asistir a las vistas señaladas por los Tribunales de Apelación de Sentencia y participar en la recepción de prueba cuando corresponda.
- Interponer en representación del Ministerio Público los recursos de casación ante la Sala Tercera.
- Contestar las audiencias en forma escrita correspondientes a los emplazamientos que otorguen los Tribunales de Apelación de Sentencia sobre los recursos de casación.
- Participar en las vistas de casación.
- Solicitar la prórroga de medidas cautelares.
- Analizar y valorar la jurisprudencia y enviar a su superior jerárquico los votos considerados relevantes a fin de que se divulguen por los medios pertinentes.
- Solicitar la dispensa de impugnación ante el Fiscal Adjunto cuando sea pertinente.
- Realizar otras labores propias del cargo.

Otras actividades

- Asesorar a Fiscales Auxiliares, Territoriales y Adjuntos en la interpretación y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás normativa vigente.
- Desarrollar y ejecutar proyectos, programas y actividades con base en las necesidades detectadas, coordinando lo necesario con las dependencias correspondientes.
- Participar en la preparación y formulación de objetivos, programas de trabajo, Plan Anual Operativo, Anteproyecto de Presupuesto, Control Interno, SEVRI, entre otros, de conformidad con las prioridades que indiquen los superiores y velar por su correcto desarrollo.
- Elaborar informes y otros documentos técnicos de interés para el Ministerio Público.
- Coordinar reuniones de trabajo, conferencias, visitas y similares.
- Impartir cursos de adiestramiento, charlas y conferencias.
- Recomendar la adquisición y velar por el aprovisionamiento y buen aprovechamiento de los equipos, tecnología, materiales y otros recursos requeridos para el buen servicio público.
- Evacuar consultas relacionadas con los asuntos a su cargo, según lo permita la ley.

- Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Asistir a reuniones, seminarios, charlas y otras actividades similares.
- Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Responsabilidad por funciones

Por la naturaleza del puesto, debe promover y ejercer la acción penal en la investigación directa e inmediata de los delitos, ejercer el órgano acusador en la fase de juicio ante el Tribunal de Juicio y es responsable de la Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial, le corresponde realizar la intimación formal del imputado, diligencia con la que se liga al imputado al proceso penal, realizar la valoración de la denuncia e igualmente resolver las peticiones de los restantes sujetos procesales, formular la acusación, ofrecer la prueba que sirva de apoyo a su hipótesis y asistir a la audiencia preliminar, también debe preocuparse por hacer llegar al tribunal la prueba de su interés al momento de la etapa plenaria.

Le corresponde valorar si continúa con la investigación o solicitar la desestimación de la denuncia, de la querrela o de las actuaciones policiales, el sobreseimiento, la incompetencia por la razón de la materia o el territorio, la aplicación de un criterio de oportunidad, la suspensión del proceso a prueba, la aplicación del procedimiento abreviado o cualquier otra medida tendiente a finalizar el proceso.

Debe coadyuvar al logro eficaz y eficiente de la política general y específica y desarrolla plenamente los criterios para el ejercicio de la acción penal y civil, así como la investigación de los hechos delictivos.

Debe rendir caución por el monto establecido por Ley, así como, excusarse en los casos que la ley así lo establezca, debe

reportar al fiscal adjunto cualquier atraso o deficiencia en el progreso de una investigación a su cargo y conocer y emitir su criterio en relación con las disconformidades que se presenten.

Debe guardar estricta confidencialidad, discreción y prudencia en el ejercicio de su cargo bajo los principios de probidad y transparencia, así como actuar con decoro en su vida privada.

Debe velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Por relaciones de trabajo

Las actividades originan relaciones colaborativas con compañeros, superiores, funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución, la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción y confidencialidad.

Por equipo, materiales y valores

Deberá velar por el adecuado resguardo y preservación de todos los activos asignados para el cumplimiento de su cargo, así como, reportar a la instancia respectiva el estado del equipo asignado.

Condiciones de trabajo

Para el desempeño de sus funciones le corresponderle viajar a diversos lugares dentro y fuera del país y prestar sus servicios cuando sean requeridos (disponibilidad).

Además, se le exige planificar, organizar y ejecutar las actividades propias de su cargo de forma adecuada, así como, la concentración mental necesaria para atender diversas tareas y problemas de forma simultánea.

Por la naturaleza de su función le corresponde asistir a allanamientos e ir a sitios del suceso.

Consecuencia del error

Si en el desempeño del cargo, la persona no investiga a tiempo o no pide medidas cautelares y el imputado huye del proceso judicial o bien el asunto prescribe, la responsabilidad recae sobre él mismo.

Asimismo, un error puede provocar que se declare la ineficacia de una prueba, que una investigación se malogre por no haber seguido la estrategia apropiada, o bien que por su inactividad prescriba el proceso, con lo cual, no se logra el esclarecimiento oportuno del caso y muy posiblemente la absolución de un presunto culpable, además de no descubrir la verdad, y por ende, provocar impunidad en los casos que desarrolla.

Supervisión ejercida

Ejerce supervisión hacia los Fiscales Auxiliares y por personal de apoyo, además, es responsable por la Dirección Funcional del Organismo de Investigación Judicial.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo los lineamientos generales de la Institución y la legislación vigente.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Compromiso			
Ética y transparencia			
Humanismo y conciencia social			
Iniciativa			
Responsabilidad			

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio jurisdiccional.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

-Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades o soluciones de problemas.

-Conductas observables:

- Se anticipa situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos, por encima de sus propios intereses, esforzándose por dar más de lo que se le pide y colaborando, con los demás.

-Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.

- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Destreza comunicativa			
Proactividad			
Razonamiento y argumentación jurídica para promover la acción penal			
Reacción en debates y audiencias			
Templanza			

Destreza Comunicativa

Capacidad de transmitir de manera clara y efectiva las propias ideas, tanto en la comunicación verbal (oral y escrita) como en la no verbal. Así como comprender las ideas de los demás.

-Conductas observables:

- Se expresa con respeto, actitud segura, firme y directa.
- Tiene facilidad para transmitir información, adecuando el lenguaje a la persona a la cual se dirige.
- Entiende y comprende el lenguaje técnico utilizado en el área de trabajo en la que se ubica.
- Redacta y transmite de manera clara, concisa y organizada ideas e información.
- Logra captar la atención y comprensión del receptor.

- Controla las gesticulaciones al momento de expresar su criterio.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Transmite con claridad información e ideas tanto por escrito como oralmente, conoce del lenguaje técnico utilizado en el área de trabajo y trata de entender las ideas de los demás.
- **Eficiente:** Transmite con claridad y seguridad información e ideas tanto de manera oral como escrita, asegurando la comprensión de los mensajes recibidos. Hace cierres de ideas o resúmenes que sintetizan los aspectos más relevantes.
- **Superior:** Comunica información e ideas tanto por escrito como oralmente, de forma clara, eficiente y fluida. Aplica con destreza el lenguaje técnico utilizado en el área de trabajo y lo adecua de conformidad con la persona a la cual se dirige. Tiene facilidad de entender las ideas de los demás.

Proactividad

Prever y planear con antelación actividades que minimicen contratiempos y que garanticen el cumplimiento efectivo de las tareas. Implica fortalecer acciones sin que medie autorización o presión del superior jerárquico, conforme a los alcances del puesto.

-Conductas observables:

- Es previsor y se anticipa a requerimientos o necesidades que se presentan.
- Tiene a planificar con anticipación, detectando posibles situaciones que afecten los resultados.
- Aporta y aplica ideas para el mejoramiento continuo de sus funciones.
- Adopta acciones correctivas y preventivas de forma inmediata sin que medie autorización del superior.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Logra prever y planear con antelación actividades que minimicen contratiempos y que garanticen el cumplimiento de las tareas.
- **Eficiente:** Tiene facilidad para prever y planear con antelación actividades que minimicen contratiempos y que garanticen el cumplimiento de las tareas.
- **Superior:** Es previsor y se anticipa a requerimientos y necesidades que se presentan, tomando en cuenta cambios del entorno que implican reacciones acertadas y oportunas.

Razonamiento y argumentación jurídica para promover la acción penal

Capacidad de realizar un análisis racional, que le permita establecer criterios de selección de información significativa para fundamentar conforme a las normas jurídicas y jurisprudenciales vigentes, la construcción de la teoría del caso.

-Conductas observables:

- Discrimina y sintetiza información.
- Estructura, organiza y analiza las ideas para llegar a una conclusión.
- Argumenta de forma clara y concreta su posición.
- Utiliza premisas de las que se infieren las conclusiones.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Logra razonar y argumentar los casos conforme a las normas jurídicas y jurisprudenciales vigentes.
- **Eficiente:** Establece, a partir del razonamiento y argumentación jurídica, criterios sólidos para promover la acción penal.
- **Superior:** Sus análisis jurídicos presentan rigor y precisión, por lo que su criterio resulta un referente para los demás.

Reacción en debates y audiencias

Habilidad para lidiar con situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias y reaccionar adecuadamente ante las mismas.

-Conductas observables:

- Observa y analiza con detalle el entorno que le rodea.
- Soluciona los problemas que se presenten durante las audiencias.
- Realiza peticiones concretas y oportunas.
- Mantiene un adecuado control de sus emociones ante situaciones adversas.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Logra lidiar con situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias y reacciona ante las mismas.
- **Eficiente:** Soluciona efectivamente situaciones inesperadas que surgen en el curso de las audiencias.
- **Superior:** Soluciona con gran efectividad situaciones adversas que implican el análisis de múltiples variables.

Templanza

Capacidad de reaccionar de manera equilibrada, ya que goza de control sobre sus emociones y es capaz de dominar sus impulsos ante situaciones críticas de mucho estrés y presión.

-Conductas observables:

- Controla las emociones y se le observa estable en sus reacciones.
- Actúa con serenidad ante situaciones críticas y continúa con el curso normal de la vida.
- Analiza la situación antes de reaccionar y responder.
- Conserva su lugar y respeta el de los demás.
- Sus intervenciones son oportunas y asertivas.

-Escala Conductual

- **Insuficiente:** No posee la competencia.
- **Aceptable:** Logra mantener la calma ante situaciones de estrés, así como el control de las emociones e impulsos.
- **Eficiente:** Mantiene el control de las emociones e impulsos adecuándolos a las circunstancias, actúa comprendiendo el alcance de sus reacciones.
- **Superior:** Equilibra de manera óptima sus impulsos y administra sus emociones en forma estratégica, enseña y procura desarrollar el temple en otros

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

JURÍDICOS

Generales

- Constitución Política
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Código de la Niñez y Adolescencia
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Ministerio Público
- Ley de Migración y Extranjería
- Ley sobre el Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
- Ley Protección a víctimas, testigos y demás Sujetos Intervinientes en el Proceso Penal
- Ley Integral para la persona adulta mayor
- Política de persecución penal
- Normas, circulares, instructivos, disposiciones y procedimientos internos del Ministerio Público, así como Corte Suprema aplicable

- Conocimientos de Derecho en general
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales
- Régimen disciplinario

Penal sustantivo, procesal penal y conocimientos teóricos generales

- Conocimientos sólidos de materia penal procesal y de fondo
- Derecho constitucional
- Conocimiento en técnicas de investigación en delitos funcionales
- Etapa preparatoria, intermedia, juicio e impugnaciones en delitos funcionales
- Técnicas de litigación Penal/Oralidad
- Teoría del delito
- Teoría de la Prueba
- Teoría del caso
- Análisis deductivo e inductivo para formulación de la acusación
- Gestión del caso penal
- Formación y conocimiento para decidir y dar dirección funcional a la policía judicial y administrativa.
- Conocimiento de la jurisprudencia de los diferentes Tribunales de Apelación Penal, Sala Tercera, Sala Constitucional y tribunales internacionales de Derechos Humanos.

Otra normativa de interés

- Código Municipal
- Contratación administrativa
- Ley General de Administración Pública y sus reglamentos

Otras áreas de interés

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Inteligencia emocional



- Herramientas para gestión del talento humano
- Indicadores de Gestión
- Gestión del circulante

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Conocimiento de las políticas institucionales, en cuanto a equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual, acoso laboral, poblaciones vulnerables, código de ética judicial, conflicto de interés, entre otros.

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional.

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Licenciatura en Derecho.

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.

EXPERIENCIA

- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en el puesto de Fiscal, destacado en cualquier Fiscalía y preferiblemente como Fiscal de Juicio en la tramitación de casos complejos ante Tribunales Penales Colegiados.

OTROS REQUERIMIENTOS:

- Licencia de conducir B1 al día.
- Ser costarricense (*)
- Reconocida solvencia moral (*)

*Según artículo 27 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N° 7442, de 25 de octubre de 1994, modificada totalmente por Ley de Reorganización Judicial N° 7728 del 15 de diciembre de 1997).

CLASE ANCHA: FISCAL

CLASE ANGOSTA: FISCAL (FAPTA)

Aprobada: Consejo Superior

Sesión: N° 92-21 del 26 de octubre del 2021

Artículo: L

Fecha rige: 26 de octubre del 2021